



733

RESOLUCIÓN N°

109

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el Expediente N°3.705-0/96, del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA, solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley 24.521 y artículo 16 del Decreto N° 576 del 30 de marzo de 1996, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que así mismo corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente a la carrera aludida conforme lo previsto por el artículo 41 de la Ley 24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se han producido dictámenes de expertos de reconocido prestigio y se ha dado intervención al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, quienes han emitido opinión favorable respecto al mismo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Acus

Bruno

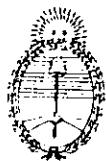
WW

sm.

WW

Q

733



733

110

Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso eventual que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8, 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992 -.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de grado de LICENCIADO EN ECONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del título, que obran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional

*W. J. Cm.
W. J. Cm.*

738.



Ministerio de Cultura y Educación

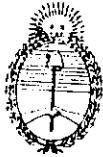
que se otorga al título mencionado en el artículo 2º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar en el caso que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 24521.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RECIBIDO EN
738.

LIC. SUSANA DE ATENCION RECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

733



733

ANEXO I

102

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
CARRERA: LICENCIATURA EN ECONOMÍA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓD. ASIGNATURA	HOR. SEM.	C.	A.	T.	P.	CORRELATIVAS
01.- Algebra						
02.- Lógica	4	x		3	1	-
03.- Sociología	4	x		4		-
04.- Principios de Derecho	3	x		3		-
05.- Principios de Contabilidad	4	x		4		-
06.- Inglés	4	x		3	1	-
07.- Computación	4		x	4		-
	2	x	1	1		-
TOTAL SEMANAL		25 hs.		22	3	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

08.-	Introducción a la Economía						
09.-	Teoría Política	4	x	4			01
10.-	Metodología de la Inves- tigación Científica	3	x	3			03
11.-	Análisis Matemático I	4	x	4			02
12.-	Análisis Estadístico I	4	x	3	1	01	
	Inglés (continuación)	4	x	3	1	01	

733



733

13

Ministerio de Cultura y Educación

Computación
(continuación)

2	x	1	1	-
---	---	---	---	---

TOTAL SEMANAL	25 HS.	22	3
----------------------	--------	----	---

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

13.- Microeconomía	6	x	4	2	08
14.- Análisis Matemático II	4	x	3	1	11
15.- Análisis Estadístico II	4	x	3	1	12
16.- Geografía Mundial y Geopolítica	4	x	4	09	
17.- Historia de Occidente desde el Capitalismo	4	x	4	09	

TOTAL SEMANAL	22 hs.	18	4
----------------------	--------	----	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

18.- Macroeconomía	6	x	4	2	13-14
19.- Matemática para Economistas	6	x	4	2	14-15
20.- Matemática Financiera	4	x	3	1	14
21.- Geografía Económica Argentina	4	x	4	16	
22.- Finanzas Públicas	5	x	5	09-14	

TOTAL SEMANAL	25 hs.	20	5
----------------------	--------	----	---

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

23.- Historia del Pensamiento Económico	4	x	4	17-18
-----------------------------------------	---	---	---	-------

W
MS
C

733



733

14

Ministerio de Cultura y Educación

24.- Teoría de las Decisiones	5	x	4	1	19-20
25.- Economía Internacional	4		x	1	18
26.- Dinero y Bancos	6	x	6		18-19
27.- Temas de Microeconomía	5	x	5		13-19
TOTAL SEMANAL		24 hs.		22	2

SEGUNDO CUATRIMESTRE

28.- Historia Económica Argentina	4	x	4		23
29.- Desarrollo Económico	6	x	6		18-19
30.- Principios de Derecho Financiero	4	x	4		04
31.- Temas de Macroeconomía Economía Internacional (continuación)	5	x	5		18
	4		x	3	1 18
TOTAL SEMANAL		23 hs.		22	1

CUARTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

32.- Seminario sobre Política Financiera y Fiscal en Argentina	5	x	5	22-26-30
33.- Estructura Financiera Internacional	5	x	5	25-26
34.- Portugués	4		4	-
35.- Cuentas Nacionales	5	x	3	05-31
36.- Econometría	6	x	4	15
37.- Evaluación de proyectos	5	x	3	20-27
TOTAL SEMANAL		30 hs.		19 11

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Seminario sobre Política Financiera y Fiscal en Argentina (continuación)	5	x	5	22-26
38.- Temas de Integración Económica	3	x	3	25

André
W
On

733



733

115

Ministerio de Cultura y Educación

39.-	Sem.s/Modelización Aplicada	5	x	5	36
40.-	Portugués (continuación)	3		3	
41.-	Sem.s/Planif.en el Sector Público	4	x	4	35-36
	Seminario sobre Evaluación de Proyectos	4	x	4	37
TOTAL SEMANAL		24 hs.		6	18
TOTAL HORAS TEÓRICAS		2.416			
TOTAL HORAS PRÁCTICAS		752			
TESINA		160			
<u>3.328</u>					

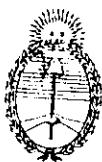
TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA

Nota:

HOR. SEM. : CARGA HORARIA SEMANAL
 C : CUATRIMESTRAL
 A : ANUAL
 T : TEÓRICA
 P : PRÁCTICA

Curva W
 P
 C

733



733

116

ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación

**ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Y SOCIALES CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 20.488.**

SE REQUERIRÁ TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA:

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para:

- Estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
- Evaluación económica de proyectos de inversiones sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
- Análisis de coyuntura global, sectorial y regional.
- Análisis del mercado externo y del comercio internacional.
- Análisis macroeconómico de los mercados cambiarios de valores y de capitales.
- Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
- Realización e interpretación de estudios económicos.
- Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.
- Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
- Análisis económico del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.
- Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
- Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.

Paulo W

733



733

117

Ministerio de Cultura y Educación

- Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.
- b) Como perito en su materia en todos los fueros, en el orden judicial.

Prueba
W
H
8
C